

## Campaña Sociedades 2018

La principal novedad de la Campaña Sociedades 2018 consiste en que, **a partir del 1 de julio de 2019, no estará disponible el programa de ayuda PADIS del Modelo 200**, que será **sustituido**, para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2018, **por un formulario de ayuda (Sociedades WEB)**, con el objetivo de introducir mejoras en la gestión de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes.

Usted podrá presentar el Impuesto de sociedades a partir del 1/7/2019, mediante **Sociedades WEB** que requerirá la incorporación de datos manual en formulario y la importación del fichero .200 que genere con la aplicación BMconta.

**Se recomienda anticipar la validación/presentación del Modelo 200**, con el objetivo de que, en caso de producirse alguna incidencia en la generación del fichero, se pueda disponer de tiempo suficiente para la subsanación antes del fin de plazo de presentación. La AEAT rechazará cualquier fichero que no cumpla las validaciones requeridas.

Otra novedad de esta campaña, es que **no se admitirá la presentación de declaraciones con personas o entidades mal identificadas** (NIF de socios, administradores, entidades participadas, etc.). En aquellos casos en que tiene cabida la cumplimentación de datos de identificación de terceros países (mediante campo de país o marca similar al efecto) no se realizará la validación contra el censo de la AEAT.

Por tanto, **se recomienda la utilización de forma previa del servicio de ayuda de identificación** que se encuentra disponible en la web de la AEAT, donde se puede consultar la identificación tanto de forma individual como de forma masiva.

**Fuente: AEAT**

## Declaración anual. Modelo 200

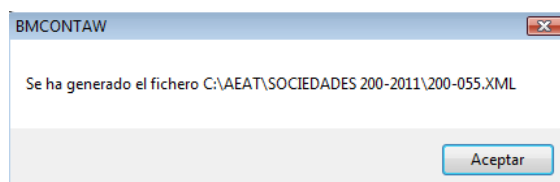
La aplicación BMconta genera un fichero XML que se puede importar desde [SOCIEDADES WEB](#). Este fichero generado incluye información contable extraída del **Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estados de Cambio en el Patrimonio Neto**.

El fichero XML generado por Bmconta ha sido desarrollado siguiendo las especificaciones de diseño publicadas por la Agencia Tributaria.

Le recordamos que para su buen fin es necesario contar con Certificado Digital y ACCESO WEB a la Agencia Tributaria.

### Procedimiento

1. Emitir previamente los informes de las cuentas anuales (al menos pre visualizarlos en pantalla).
2. Ejecutar la opción <Exportar fichero>.



Al aceptar, el programa guarda los datos en la ruta especificada identificando el ejercicio al que hace referencia la declaración, el modelo y el código de la empresa.

3. Importación del archivo XML en SOCIEDADES WEB cuando sea requerido.

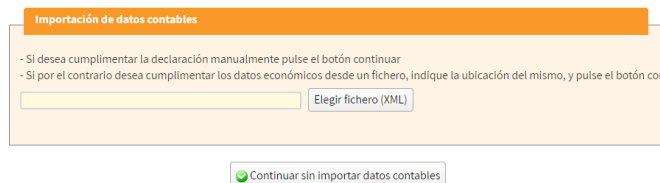
#### 3.1 De de alta -Nueva declaración-

Abra el programa y pulse el botón Nueva declaración. Indique el nombre, NIF y puede poner una descripción. Pulse Aceptar.

Le aparecerá una primera pantalla donde debe marcar el **tipo de entidad e indicar el periodo impositivo**.

En la siguiente pantalla marque el tipo de Balance, ECPN y PyG –Pymes

- 3.2 Importe los datos desde el archivo XML. Localice el fichero que generó y selecciónelo.



- 3.3 Comprobación de los datos importados.

- 3.4 Cumplimentar el resto de los datos solicitados.

4. Presentación telemática del modelo 200.